



Concello do Grove

BASES XII CONCURSO DE PINTURA ERNESTO GODAY

El Ayuntamiento de O Grove (Pontevedra), a través de la Concejalía de Cultura, convoca este concurso en memoria del insigne pintor local don Ernesto Goday Caamaño, que se regirá por las siguientes bases:

PRIMERA. Podrá participar cualquier persona física mayor de edad, excepto las personas ganadoras de las tres últimas ediciones (IX a XI), que presente una obra suya, original e inédita. Cada autora o autor sólo podrá presentar una obra.

SEGUNDA. Las obras participantes deberán tener unas dimensiones mínimas de 60 x 50 cm y máximas de 150 x 150 cm.

TERCERA. La técnica y el estilo son libres_y el tema abarcará todo lo relacionado con el paisaje natural y urbano de O Grove y sus gentes.

CUARTA. El plazo de inscripción estará abierto desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOPPO de la provincia de Pontevedra hasta el 30 de septiembre, incluido.

QUINTA. El proceso de selección constará de dos fases: una de preselección y otra de selección propiamente dicha.

Para la preselección, las o los artistas participantes en este concurso deberán entregar una fotografía de la obra en formato digital (CD, DVD, correo electrónico...). Las imágenes deberán tener una calidad suficiente que permita su correcta visualización por parte de los miembros del jurado. El envío por correo electrónico no deberá superar los 3 Mb de peso.

La fotografía deberá ir acompañada del Anexo I (hoja de inscripción).

Las fotos en soporte digital se podrán enviar a la dirección de correo electrónico casadacultura@concellodogrove.es o a la dirección postal:

Casa da Cultura Manuel Lueiro Rey

Monte da Vila, 11

36980 O Grove

Pontevedra

Para la fase de selección, después de que la organización contacte con la autora o autor seleccionado, deberán enviarse las obras en soporte físico a la anterior dirección postal. En el exterior del paquete deberá figurar el lema: "XII Concurso de Pintura Ernesto Goday".

SEXTA. En el mes de octubre de 2024 se reunirá un jurado independiente, compuesto por profesionales del mundo del arte, para la preselección de las obras según las imágenes recibidas.

Las obras preseleccionadas pasarán a formar parte de una exposición y del *Catálogo 2024*, que se editará con motivo del concurso.

La organización se pondrá en contacto con las personas preseleccionadas para organizar el envío de los cuadros, que deberán estar enmarcados o con un simple listón.



Concello do Grove

SÉTIMA. A finais del ano 2024 se decidirá a obra ganadora y se comunicará el nombre de la persona premiada. También se le entregará el premio, coincidiendo con la inauguración de la exposición. La organización publicará y les comunicará con suficiente antelación las fechas a las personas interesadas.

OCTAVA. El premio para la ganadora o ganador del concurso es de 3.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.48100 del presupuesto de gastos del ejercicio 2024, y está financiado por la Línea 2 del “Plan Más Provincia” 2024 de la Diputación Provincial de Pontevedra. La cuantía está sujeta a la correspondiente retención fiscal.

El beneficiario/a deberá acreditar que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro o bien la autorización del interesado al ayuntamiento para obtener las certificaciones de la AEAT y de la Tesorería General de la Seguridad Social en las que se acrediten que se encuentra la corriente de las obligaciones señaladas.

Las autoras o autores que tengan su obra seleccionada para el *Catálogo 2024* serán obsequiados con un ejemplar de éste.

El jurado, si así lo considera, podrá otorgar algún accésit.

NOVENA. La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ayuntamiento de O Grove, así como sus derechos de reproducción y explotación. Las autoras o autores de las obras que fuesen preseleccionadas para la edición del *Catálogo 2024* ceden sus derechos de uso y reproducción fotográfica y se comprometen a prestar, si así se les solicita, su obra para la exposición citada en la base sexta.

DÉCIMA. La organización pondrá el máximo celo en el cuidado y tratamiento de las obras, pero no se responsabiliza de su deterioro, robo o pérdida que puedan sufrir por causas ajena a ella o de fuerza mayor. Los seguros que se quisieran hacer se efectuarán por cuenta de cada participante.

UNDÉCIMA. La organización se reserva el derecho de modificar estas bases en beneficio del buen funcionamiento de este concurso.

DUODÉCIMA. La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases y la decisión del jurado, que será inapelable.



Concello do Grove

ANEXO I

XII Concurso de Pintura Ernesto Goday

FOLLA DE INSCRIPCIÓN / HOJA DE INSCRIPCIÓN

Datos do/a autor/a:

Datos del/a autor/a:

NOME/NOMBRE: _____

APELIDOS/APELLIDOS: _____

ENDEREZO/DIRECCIÓN: _____

POBOACIÓN/POBLACIÓN: _____ CP: _____

TELÉFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

Datos da obra:

Datos de la obra:

TÍTULO DA OBRA/TÍTULO DE LA OBRA: _____

TÉCNICA: _____

MEDIDAS: _____ VALORACIÓN ECONÓMICA: _____

Declaro que lín, comprendo e acepto as bases do concurso.

Declaro que lei, comprendo y acepto las bases del concurso.

(Firma / Sinatura)



Concello do Grove
